

plazó á Bassols, tuvieron que cejar los pronunciados retirándose hácia Gracia. Allí los persiguió la artillería y la caballería y al cabo se rindieron. Hubo en este combate mas de 500 víctimas entre muertos y heridos.

Así triunfó al cabo O'Donnell en toda la línea; pero su victoria fué en realidad su derrota. Dice bien Fernando Garrido: «Subido O'Donnell al poder revolucionariamente, impuesto por la fuerza á la corona, desarmar á la revolucion era desarmarse á sí propio.»

Puesto O'Donnell en la pendiente de la reaccion, tuvo que seguirla fatalmente, por mas que le repugnara y por mas que no le conviniera. Su propósito de proseguir en la política liberal del bienio, sin los desórdenes y trastornos que la habian acompañado, era vano é imposible.

Lo primero que tuvo que hacer fué disolver y reorganizar las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. Despues, el día 15 de agosto, disolvió en todo el reino la milicia nacional. Como la prensa progresista no podia menos de clamar contra él, O'Donnell tuvo que reprimir la prensa. No contando con mayoría en las Córtes Constituyentes, O'Donnell las disolvió tambien, matando en su seno la Constitucion aun no nacida. Entonces no tuvo mas remedio que restablecer la de 1845. A fin de liberalizarla promulgó con la misma fecha, esto es el 15 de setiembre, cierto aditamento, que llevó el extraño título de *Acta adicional*. O'Donnell, en todo esto, era el brazo, el hombre de accion, la energía: su gran político-teórico, su consejero y director era el ministro de la Gobernacion, don Antonio de los Rios y Rosas, quien se encargó de preparar las principales medidas en que cifraba su política el ministerio, y las exornó y motivó con elocuentes y floridos preámbulos, que parecian á veces disertaciones académicas, pero en los cuales resplandecía un liberalismo sincero, aunque templado. Al disolver las Córtes, Rios Rosas justificaba aquella sentencia de muerte diciendo: «El cielo no les concedió el don de la moderacion y de la prudencia.»

Al restablecer la Constitucion de 1845, Rios Rosas daba á entender que no destruía el propósito de la revolucion de 1854, sino que le retraía y le circunscribía á su objeto primitivo, que era el de que se cumpliera aquella ley fundamental y no el de destruirla. El ministro añadía, con todo: «El restablecimiento de la Constitucion de 1845 no se opone en manera alguna á que V. M., de acuerdo con nuevas Córtes, someta este código, en lo que sea absolutamente indispensable, á una elaboracion complementaria, que corregirá los defectos, llenará las lagunas que la experiencia ha hecho notar, cerrará la puerta á peligrosas y á abusivas interpretaciones, fortificará el principio parlamentario, y extinguirá, en cuanto sea posible en lo humano, el manantial de lamentables conflictos.»

Adelantándose, por último, Rios Rosas de un modo dictatorial á esta elaboracion complementaria que habian de hacer las Córtes futuras, dió con sus compañeros el *Acta adicional* de que hemos hablado. Por ella la calificación de los delitos de imprenta quedaba sometida al jurado; se restringía la facultad de crear nuevos senadores; se ampliaba la aptitud para ser diputado; se sujetaba á reeleccion al que admitiese empleo; se prescribía que las Córtes estuviesen reunidas cuatro meses al año por lo menos; se estipulaba que el soberano no pudiese contraer matrimonio sin autorizacion legislativa; se proponía una ley orgánica de tribunales para hacer mas independiente y respetado el poder judicial; y se determinaba que á los ocho días despues de la apertura de las Córtes el gobierno presentase las cuentas del penúltimo año y el presupuesto para el año próximo venidero, que dichas Córtes debían discutir y aprobar, fijando de antemano la fuerza militar permanente de mar y de tierra.

En todos estos puntos constitucionales el gobierno y la Reina estuvieron acordados; pero habia otro punto sobre el cual era imposible la concordancia y que al cabo habia de provocar la crisis y precipitar la caída de O'Donnell por mucho que este cediera. Era este punto el de la desamortizacion eclesiástica, decretada por ley. La Reina habia contraído con Roma el compromiso de suspenderla en cuanto tuviese poder para ello. Harto comprendió don Manuel Alonso Martinez que la Reina habia de exigirle dicha suspension, y por esto se negó

á aceptar el ministerio de Gracia y Justicia, que le ofrecieron por no haber querido encargarse de él don Claudio Anton de Luzuriaga. Entonces fué nombrado ministro de Gracia y Justicia don Cirilo Alvarez, y no bien juró, ya estaba la Reina empeñándose con él para que la desamortizacion no siguiera adelante. Con este dato bastaba para comprender que el ministerio habia nacido muerto. Era incomprensible su alucinacion de creerse con larga vida. Los periódicos conservadores diariamente procuraban desengañarle diciendo con sobrada razon que la nueva política exigía á otro hombre para que la representase y cumpliera, y que la situacion era del general Narvaez.

El ministro de Hacienda don Manuel Cantero, muy partidario de la desamortizacion y resuelto á llevarla á cabo, dió órdenes para activarla, y á fin de halagar á la Reina y acallar sus escrúpulos religiosos presentó un proyecto de ley concediendo 60 millones de reales del producto de la venta de los bienes eclesiásticos para reparacion de templos. Pero á Cantero no le valió este ardid. La Reina pidió á O'Donnell con lágrimas que se anulara la ley de desamortizacion. Cantero dijo que se marcharía si la ley se anulaba.

Ocho días duró esta crisis: Cantero sosteniendo la ley y su cumplimiento inmediato; Rios Rosas y los demás ministros tratando de hallar un término medio que no satisficiera á nadie y que lo aplazase todo. Cantero no quiso sacrificar sus convicciones ni mostrarse inconsecuente y voluble y presentó su dimision que fué aceptada. Hay quien sostiene que en aquellos ocho días se ofrecieron á Cantero muchos personajes de influjo y valor para ayudarle por fuerza de armas, impedir que dimitiese y hacer la revolucion por completo. O Cantero no creyó en el poder que sus amigos tenian para realizar tales promesas ó no quiso aventurarse á tanto empeñando á su patria en nuevos trastornos. Se añade que, al apartarse Cantero de sus colegas, les dijo, y no era menester ser profeta para decirlo, que pronto le seguirian, porque ya estaban muertos, y que la única diferencia consistía en que él se iba por su pié y por su voluntad y ellos serian echados de una manera ignominiosa.

En vez de don Manuel Cantero, fué nombrado ministro de Hacienda don Pedro Salaverría, antiguo empleado que alcanzaba muy buena reputacion de inteligente y celoso, aunque extraño hasta entonces á la política. Esta crisis terminó el 20 de setiembre. El 23 apareció un decreto suspendiendo la venta de los bienes eclesiásticos.

A poco, surgió otra nueva, aunque mas pequeña dificultad. La Reina quiso que se levantase el secuestro en que estaban los bienes de su madre María Cristina. O'Donnell tambien la complació en esto, aunque uno de sus colegas de gabinete, el señor Bayarri, habia sido de la comision de las Córtes Constituyentes que habia formulado una especie de acusacion contra la Reina madre, en cuya virtud el secuestro habia venido á verificarse.

Por estos pasos, el ministerio iba caminando á la reaccion y á su propia ruina.

No dejó de haber momentos en que sospechase O'Donnell que iba á caer y en que reconociese lo débil que habia sido en no irse con Cantero ó en no sostenerle haciendo cejar á la Reina. Parece que, en uno de estos momentos, O'Donnell quiso dimitir, se lo manifestó á la Reina y hasta le declaró que sabia que ella estaba decidida á llamar á Narvaez. Es fama que la Reina contestó con lágrimas rogando á O'Donnell que no se fuese, asegurándole que le quería mucho, y hasta jurándole que, cuando las necesidades de la política la obligasen á cambiar de ministerio, se lo avisaría con anticipacion.

De este disimulo excesivo, inútil y algo odioso de parte de la Reina, no sabemos que haya prueba fehaciente. Le citamos solo como rumor ó hablilla que corrió por todas partes y que algunos historiadores han consignado.

De todos modos, algo disimuló la Reina hasta el último momento. Bastante encono, y no del todo infundado, guardaba contra O'Donnell en el fondo de su alma. La rebelion del Campo de Guardias, el haberse impuesto por fuerza, el haber desencadenado al partido progresista y á la revolucion, no eran por cierto cosas fáciles de perdonar ni de olvidar. A la Reina

no se le ocultaba que O'Donnell habia puesto su trono á punto de ser derribado. Y sobre esto, que era verdad, la calumnia ó la exageracion malévola añadía y bordaba mil ofensivos pormenores. Hasta hubo, segun se cuenta, quien hizo creer á la Reina que en el mas vivo fervor de la revolucion, cuando se ignoraba aun hasta qué punto llegaria, y siendo opuestos los pareceres de los jefes comprometidos en ella, se decidió ó se jugó, en una casa de Madrid, acerca de la corona, á cara ó cruz ó dígame á las chapas. Semejante accion es de todo punto inverosímil, atendida la noble, reservada y digna conducta del conde de Lucena; pero sin duda hubo quien tratase de hacer creer á la Reina que se realizó aquel juego y que O'Donnell intervino en él, y sin duda la Reina hubo de complacerse algun día en divulgar la tal especie.

Para desprenderse de O'Donnell se diría que aguardó un momento solemne en que la caída le doliese mas aun, por la sorpresa.

El 10 de octubre, cumpleaños de S. M., hubo baile en palacio. Aquella misma mañana los ministros habian salido mas llenos de confianza que nunca despues de su entrevista con la Reina. Por la noche, en el baile, la Reina, sin embargo, atendió muy poco á O'Donnell y fijó toda su atencion en el personaje que mas celos podia dar al gabinete; en el duque de Valencia que acababa de llegar á Madrid. Tan señalados fueron estos favores de la Reina que los cortesanos no pudieron menos de conocer que ella habia vuelto á poner toda su confianza en el duque de Valencia. O'Donnell se sintió herido y se decidió á provocar una explicacion.

En el ánimo de la Reina, á lo que puede inferirse, combatian muy opuestos sentimientos. Por una parte, vacilaba en separarse del general O'Donnell, cuyos servicios cuando era amigo reconocía, y cuyo poder como enemigo no habia olvidado tampoco; y por otra parte, sus propias ideas religiosas y sus tendencias políticas, excitadas por las personas que mas de continuo la rodeaban, la inducian á dar un paso decisivo hácia la reaccion. Habia llegado, pues, el momento de la crisis, y la crisis se resolvió en la noche del 11 al 12 de octubre.

LIBRO DÉCIMOSÉTIMO

LA REACCION.—LOS CINCO AÑOS DE UNION LIBERAL.—GUERRAS DE ÁFRICA, MÉJICO Y PACÍFICO.—
INTENTO DE ORTEGA.—ANEXION DE SANTO DOMINGO

CAPITULO PRIMERO

Ministerio Narvaez-Nocedal.—Ministerio Armero.—Ministerio Isturiz

El nuevo gabinete, apenas nacido, dió evidentes pruebas del espíritu reaccionario que le animaba. El presidente Narvaez era, á no dudarlo, el mas liberal de todos los ministros. El mas reaccionario de todos y el que daba el tono al gabinete era don Cándido Nocedal, hombre de fácil palabra, de claro entendimiento, ambicioso sin duda, pero mas que por la ambicion movido por la soberbia y por orgullo grandísimo. Nocedal habia sido progresista y poco á poco habia venido retrocediendo en sus opiniones hasta convertirse en declarado y acérrimo adversario del parlamentarismo y de no pocas de las ideas, tendencias y opiniones, que informan las modernas sociedades y que solemos llamar espíritu del siglo. En su vida agitada de abogado y de político, consumiendo todas sus fuerzas mentales en el foro y en la tribuna, y gastando además no pequeña parte de su vida en deportes, devaneos y pasiones juveniles, tan propias de un mozo vehementemente dotado de prendas que le hacian querido y estimado, no se debe extrañar y es razonable presumir que la conversion del señor

La Reina depuso sus temores y mandó á decir al conde de Lucena que podia presentar su dimision. Poco despues de determinarse á esto, se cuenta que Alonso Martinez la reconvinó, y que la Reina, juzgándose movida á aquel cambio como por un impulso irresistible del cielo, dijo el gobernador de Madrid: «Pide á Dios, como yo, que me saque con bien.» Alonso Martinez se supone que replicó, aunque la réplica nos parece inverosímil por lo dura: «Señora, no llegan al cielo esas plegerias.»

Lo cierto es que el ministerio de O'Donnell cayó el 12 de octubre, y dió por motivo de su caída su disintimiento con la Reina sobre la cuestion de la venta de bienes eclesiásticos.

El general Narvaez compuso en seguida el nuevo gabinete, guardando para sí la presidencia sin cartera. El marqués de Pidal fué ministro de Estado; don Cándido Nocedal, de la Gobernacion; don Manuel Seijas Lozano, de Gracia y Justicia; don Manuel García Barzanallana, de Hacienda; don Claudio Moyano, de Fomento; el general Urbistondo de Guerra; y el general Lersundi, de Marina.

El cambio brusco de política de la Reina en favor de Narvaez y en contra de O'Donnell era la cosa mas natural. ¿Qué confianza habia de tener la Reina en quien se le habia impuesto por fuerza? Con todo, si esto explica el nacimiento del nuevo gabinete, no le disculpa. Esto no borra el pecado original con que nació. Vino al mundo en virtud de una intriga palaciega. Le dió ser un capricho, una veleidad repentina de la corona, la cual, y no O'Donnell, habia sido la verdadera y única vencedora en la batalla del 14 y 15 de julio. La significacion y carácter del nuevo gabinete era clara. El nuevo gabinete venia á anular y á destruir con leyes y de derecho lo que O'Donnell habia anulado á tiros y cañonazos el 14 y el 15 de julio: su propia obra: toda la obra de la revolucion: cuanto durante el bienio habian hecho el pueblo y las Córtes constituyentes. Era menester que desapareciese hasta el mas ligero rastro del movimiento insurreccional de 1854 y todos los resultados que tuvo. De esto se encargó el nuevo ministerio Narvaez.

Nocedal no naciese de profundos y prolijos estudios filosóficos ó teológicos, pero su rapidez de comprension es extraordinaria y mayor aun su aptitud para apropiarse el fruto de la larga meditacion y de los estudios de otras personas de mayor calma y paciencia que las suyas. Lo cierto es que el señor Nocedal habia llegado poco á poco, cuando vino á ser ministro con Narvaez, á tal situacion de espíritu que tenemos que calificarle de lo que entonces se llamaba *neo-católico*. No nos atrevemos á decidir si estaban ya claros y distintos en su mente los fundamentos de su nueva política reaccionaria; pero, distintos ó confusos, estos fundamentos eran entonces los mismos que Donoso Cortés habia tomado de Bonald y de Maistre, divulgándolos en España. Desacreditados mas tarde, y hasta tildados de heterodoxos, Nocedal, cuando por dicha se eleva á los primeros principios, es ahora tomista, á la manera que el moderno jesuitismo ha refundido y arreglado, para el uso de nuestros días, las doctrinas del Angel de la Escuela.

No creemos que sea lícito al historiador penetrar en el íntimo centro de la conciencia y tasar el valor y pesar los quilates de la fe del personaje que describe, haciéndose fiel contraste en negocio tan delicado; pero, aunque dudásemos de la

sinceridad ó aunque viésemos al menos impremeditación ó ligereza en los fundamentos de las doctrinas del señor Nocedal, todavía nos atrevemos á reconocer en él la mas completa sinceridad en la nueva creencia política que en aquellos fundamentos imaginaba cimentada, por mas que solo proviniese del hastío y desden de la vida pública en la España actual, de la amarga consideración de su inferioridad y abatimiento con relación á otros pueblos de Europa, del exagerado concepto de nuestra pasada grandeza y antiguo predominio, y del errado cálculo de que todo aquel bien se debió á las instituciones, á los modos de ser social y al completo sistema político-religioso, que antes habia y que la revolucion ha ido destruyendo. De aquí, sin duda, que por sincero patriotismo y movidos de la idea falsa de que debimos nuestra grandeza á lo que debimos nuestra decadencia y ruina, puedan ser y hasta sean en España ultramontanas y ultra-realistas y algo teocráticas, personas de cuya firmeza en la fe no estamos completamente seguros.

El carácter del señor Nocedal, no menos que sus doctrinas, concurrió también á dar color al ministerio. Nocedal, no solo es dominante y amigo de imponerse, sino que goza en que se sienta y se vea que se impone. El nuevo ministerio fué, pues, completa, descarada é imprudentemente reaccionario. El principal responsable y culpado de esto fué el señor Nocedal. Él tiene la culpa, menester es confesarlo, de que apenas terminada una revolucion, empezase á prepararse otra mas grave y mas fundada. La lucha cambió de aspecto. «La lucha, como dice el señor de Mazade, no era ya entre los principios constitucionales moderados y los principios progresistas ó revolucionarios, sino entre opiniones conservadoras y relativamente liberales, y opiniones, cuyo carácter absolutista no podia desconocerse, y que, aspirando desde hacia tiempo á la victoria, emprendieron desde entonces una verdadera campaña contra todas las ideas y todas las costumbres del régimen parlamentario.» El proyecto de reforma de Bravo Murillo podia pasar por tímido conato de reaccion al lado de los propósitos y pensamientos de Nocedal. El puso á España en el camino de nuevos trastornos cuando acababa de salir de los del bienio, y cuando trataba de suprimir hasta de la historia todo aquel período.

Casi es inútil decirlo, por ser condicion esencial de todas nuestras mudanzas políticas: con el cambio de ministerio hubo un cambio total de casi todos los empleados. Luego, ó mas bien á la par é inmediatamente, se derogaron leyes, decretos y disposiciones. Cayó por tierra todo lo que alteraba ó variaba el Concordato de 1851. La ley de desamortización fué absoluta y definitivamente suspendida en todas sus partes. Se confirmó el restablecimiento de la Constitución de 1845 como ley fundamental del Estado, votada en Cortes y sancionada por la corona. Se anuló el acta adicional por la chistosa razon de que habia sido añadida dictatorialmente á la ley constitucional de la monarquía, faltando á las prescripciones esenciales de esta misma ley é introduciendo inestabilidad é incertidumbre en nuestra organizacion política. Fueron, por último, derogadas todas las disposiciones que habia tomado la revolucion sobre el gobierno interior de palacio, sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales y sobre organizacion y atribuciones del Consejo real. En suma, se restauró todo, tal y como estaba antes de julio de 1854.

Fueron restablecidos tambien los derechos de puertas y consumos. La legislacion de imprenta de 1845 apareció de nuevo, y una circular de Nocedal, aclarándola y comentándola, la hizo tan dura y difícil que apenas consentia en los periódicos la discusion de los actos del gobierno. Decretó este una quinta de 50,000 hombres antes de que las Cortes se reunieran; reconoció y confirmó todos los grados y distinciones concedidos por el general Blaser á los militares que habian combatido la revolucion de 1854; é hizo un empréstito onerosísimo con la casa francesa de Mirés para atender á las imperiosas necesidades de la hacienda. Justo es decir, con la imparcialidad que nos caracteriza, que, si el gabinete Narvaez-Nocedal fué digno de la mayor censura por su espíritu de reaccion, merece alabanza por su probidad, celo y tino administrativos. Los historiadores mas enemigos en política de

aquel ministerio no pueden menos de reconocer y alabar este mérito en él. Pirala dice: «Se trabajó con grande afán y no con poca inteligencia para suplir la falta de libertad en las instituciones políticas con regular administracion.» Garrido confiesa que «Nocedal habló mucho de intereses materiales, dió impulso á los trabajos estadísticos é hizo una nueva ley de instruccion pública declarando la primaria obligatoria, lo cual sirvió de punto de partida para la realizacion de progresos importantes.»

Las Cortes fueron convocadas para el día primero de mayo de 1857. Las elecciones se verificaron el 25 de marzo, y como casi siempre sucede, merced á la deplorable docilidad de nuestro cuerpo electoral, fueron mas favorables al gobierno de lo que el gobierno hubiera deseado: apenas hubo media docena de diputados progresistas.

Antes de la apertura de las Cortes, ocurrieron desórdenes de corta consecuencia por fortuna: pero dieron ocasion á Narvaez para castigar y prevenir con mano dura, expulsando de Madrid, del modo mas arbitrario y despótico, á no pocos sujetos, entre los cuales los habria probablemente revolucionarios de oficio, perdidos, vagos, y harto merecedores de aquella pena, pero no era lícito aplicársela faltando á toda ley y pisoteando toda garantía de seguridad individual.

Las Cortes se abrieron el 1.º de mayo, segun estaba prescrito. Para presidir el Senado nombró el gobierno al marqués de Viluma. El Congreso eligió para su presidente á don Francisco Martínez de la Rosa.

La Reina no habia asistido á la apertura. Narvaez habia leído en ambas cámaras el discurso del trono. En él se lisonjeaba S. M. del restablecimiento de nuestras relaciones con la Santa Sede y con el Emperador de todas las Rusias.

Respecto al Concordato, el discurso decia: «Se ha restablecido en toda su fuerza y vigor, como lo exigian mi palabra real y mi religiosidad, el Concordato celebrado con la Santa Sede, y se han dictado además otras disposiciones para restituir á la Iglesia aquella libertad con que la dotó su Divino Fundador, y que tan acatada ha sido en todos tiempos por el religioso pueblo español y por mis gloriosos progenitores.»

En todo lo demás, el discurso, desde su punto de vista y salvo las ocultas intenciones que pudieran atribuirse á los que le redactaron, era un buen programa de gobierno. Anunciaba una reforma en el Senado, introduciendo en él la herencia como nuevo elemento de estabilidad y de fuerza; una ley fija y estable de imprenta que permitiese la mas amplia discusion de los negocios públicos evitando abusos y extravíos; varias disposiciones sobre pública enseñanza y rápida ejecucion de carreteras provinciales y municipales; y por último, una ley hipotecaria «que quitase toda incertidumbre sobre el estado y las cargas de las propiedades inmuebles, facilitase las transacciones, disminuyese en consecuencia el interés de los préstamos, y movilizase en cierto modo aquella gran masa de valores estancada con grave perjuicio de la agricultura y de la industria.»

Tal era el plan que el gobierno se proponia llevar á cabo.

La reforma del Senado fué lo primero que se discutió y aprobó, entrando así en la alta cámara, con derecho propio que se transmitia por herencia, los grandes de España que gozasen de una determinada renta anual. Esta reforma hubiera, sin duda, liberalizado y hecho mas independiente la alta Cámara, si en España la grandeza poseyese algun espíritu de clase; pero, como no le posee, la tal reforma tiene en España poquísimos valor; y, si bien por una parte hay cierta poesia patriótica en ver con asiento propio en el Senado á los hombres que llevan los nombres ó los títulos mas gloriosos de nuestra historia y que son como monumentos vivos de los sucesos y de los triunfos que mas nos lisonjean, por otra parte suele tocar en lo ridiculo y puede llegar á lo grotesco el que, previa la concesion de la grandeza, vengan á legislar por derecho propio y á sentarse en el Senado ya el que ha hecho su fortuna suministrando mala paja y peor cebada ó no suministrándolas como debiera, ya el que ha hecho contratas mas onerosas y peor cumplidas, ya otros sujetos, que podrán haberse enriquecido sin infringir el menor artículo del Código penal y sin faltar á los preceptos morales, pero á quie-

nes la nacion no debe gloria alguna, ni el Estado el menor servicio, pues si alguno le hicieron, le cobraron con creces y con usura.

Las mismas Cortes, á peticion del señor Nocedal, autorizaron al gobierno para que plantease su proyecto de ley de imprenta en la forma que la comision del Congreso le habia aprobado. Impugnaron la autorizacion los señores Verdugo, Mazo y Coello y Quesada. La impugnó tambien el célebre poeta Campoamor, luciendo en esta ocasion su espíritu paradójico y humorístico. Y la impugnó, por último, don Adelardo Lopez de Ayala, que tan notable papel habia de hacer mas tarde en nuestras agitaciones revolucionarias, y que ya entonces como poeta dramático era muy aplaudido. El discurso de Ayala, bastante preparado y estudiado, alcanzó un verdadero triunfo en la opinion pública, ya que no en el Congreso, y obtuvo desmedidas alabanzas, á las que contribuyeron no poco el espíritu liberal que el discurso contenia, la buena gracia y voz sonora con que el orador acertó á decirle, y hasta su misma figura y fisonomía españolas, que le hacian en general muy simpático.

Aquella legislatura fué corta; y, salvo con ocasion de la reforma del Senado y de la ley de imprenta, no se dieron en ella elevadas discusiones políticas que merezcan mencionarse.

El ilustre marqués de Miraflores presentó en el Senado cierto curioso proyecto de ley electoral; pero no se aprobó, si bien alcanzó celebridad jocosa. Pretendia el marqués que, á fin de evitar los disgustos é inconvenientes de las elecciones, se echasen en un saco, urna ó bombo, los nombres de todos los electores, que habian de ser tambien elegibles; que, hecha la insaculacion, se procediese al sorteo; y que del sorteo saliesen los que habian de ser diputados á Cortes.

El gran interés de aquella legislatura estuvo en la discusion del mensaje, y en el ataque y defensa del motin militar de Vicálvaro, á que dicha discusion dió lugar.

Por culpa de la inercia del cuerpo electoral, el poder parlamentario en realidad es nulo. Todo depende aquí ó de la corona, que puede promover crisis, en virtud de su prerogativa, ó de los generales que han solido sublevarse y echar abajo al gobierno, cuando se han cansado de él. Por dicha, estos pronunciamientos militares nunca han tenido éxito cuando la opinion pública no ha inducido á ellos. Verdad es que la opinion pública, tan paciente en los comicios, acostumbra ser algo descontentadiza fuera de ellos, y muy inclinada á la murmuracion y á la difamacion. De aquí que tantos motines militares hayan sido provocados por ella y que no pocos hayan triunfado. Los generales, movidos por la inestable opinion y creyéndose llamados á veces á realizarla, ya salvando el orden, ya salvando la libertad, segun el motin que mueven es para revolucion ó para reaccion, se juzgan exentos á menudo de tener idea ó doctrina propia, limitándose al bello papel de instrumento divino ó providencial de una mudanza, exigida hoy por los abusos y tropelías de un ministerio tiránico, y exigida mañana por los desórdenes y alborotos de turbas democráticas desenfundadas. Así O'Donnell habia hecho y deshecho la revolucion, creyendo tal vez en ambas ocasiones que hacia el mayor bien á su patria.

Narvaez era de mas extraña condicion. Narvaez se creia de buena fe liberalísimo: pero su carácter violento é imperioso le hacian ser despótico en la conducta, siempre que estaba en el poder, mientras que O'Donnell, frio, mesurado y sereno, jamás lo era. En punto á doctrinas, aunque exasperado á veces, dijera frases que tanto le han echado en cara, como: *yo no moriré de empacho de legalidad y yo no sé de leyes*, O'Donnell era hombre de mayor seriedad intelectual y moral que Narvaez y gustaba de aparecer consecutivamente, por donde en el poder procuraba atenerse al programa que en la oposicion habia sostenido, y no cambiaba por completo, al modo que solia cambiar Narvaez. Este habia hallado, ó mejor dicho, habia adoptado un medio de ser consecuente con su liberalismo, prescindiendo de él en la práctica, cuando le convenia. Era este medio la fuerza de las circunstancias. Las circunstancias lo justificaban todo para Narvaez.

Narvaez habia, pues, conspirado con O'Donnell para realizar el alzamiento de Vicálvaro. Los ultra-conservadores, los

que en vez de conspirar habian sido víctimas de aquel alzamiento, no podian menos de dolerse de que Narvaez, que le habia aprobado y habia coadyuvado á él fuese ahora jefe del gobierno, en nombre de la reaccion que habia triunfado del todo.

Para disculpar Narvaez su inconsecuencia, hacia una distincion bastante sutil, con la cual, dejando en pié su liberalismo hasta cierto punto, explicaba por estilo satisfactorio el papel que desempeñaba entonces. Suponia Narvaez que habia desaprobado la reforma de Bravo Murillo porque era peligrosa cuando Bravo Murillo pensó en llevarla á cabo, y que, si en un principio aprobó la sublevacion de O'Donnell, fué porque el ministerio del conde de San Luis era muy malo y estaba odiado por la nacion entera. Añadia Narvaez que todo esto estaba muy en consonancia con su condicion y carácter de liberal-conservador, aduciendo, para mayor prueba, que se habia apartado, hasta con la voluntad y con el espíritu, del movimiento revolucionario, cuando vió que se le daba aspecto progresista; cuando leyó el programa de Manzanares, que llamaba á las armas á la milicia nacional.

Todo esto se decia, se repetia y se comentaba en conversaciones privadas. Para que se dijese en público y para que el jefe de aquel ministerio reaccionario justificase y hasta glorificase la revolucion de 1854, fué menester la intransigencia de los ultra-conservadores.

Tomó la iniciativa, en el Senado, el general don Eusebio Calonge, pidiendo que se exigiera la correspondiente responsabilidad á los autores del levantamiento vicálvarista, como rebeldes á la Reina y seductores de altos empleados, de jefes y oficiales y de parte del ejército.

En terrible apuro hubiera puesto esta peticion de Calonge á otro cualquier personaje que no hubiese tenido la serenidad de Narvaez. Calonge le ponía en la disyuntiva ó de condenar á los hombres de su partido, con quienes estaba gobernando, ó de condenar á sus compañeros de armas, no pocos de ellos allí presentes, á quienes siempre le unia el espíritu de clase, y con quienes además habia estado unido, al menos hasta cierto momento, en la conspiracion.

Narvaez optó sin vacilar por condenar á su partido. Harto le daba en pago con ser su jefe y con mantenerle en el poder. Así es que justificó el motin de Vicálvaro porque la nacion estaba preparada á que se hiciera; porque los desmanes de los ministerios conservadores le habian provocado; porque la revolucion estaba en el ánimo de todos los españoles; y porque, si no se hubieran levantado las tropas, las poblaciones enteras se hubieran levantado para no sufrir un gobierno tan perverso. Tan explícitas declaraciones del general Narvaez no bastaron á satisfacer el ánimo de O'Donnell, el cual hizo á Narvaez las siguientes preguntas: «¿Es verdad que el señor duque de Valencia estaba unido con los generales que despues fuimos al Campo de Guardias, desde 1852? ¿Es verdad que Su Señoría era sabedor de todo cuanto hicieron despues de cerrado el Senado y de la votacion de los 105? ¿Es verdad que Su Señoría estaba dispuesto á unirse con nosotros? ¿Es verdad que, si bien Su Señoría no quiso unirse por razones que yo respeto, mas tarde nos felicitó por nuestro triunfo mandándonos un ayudante?»

A tan categóricas preguntas Narvaez tuvo que contestar de un modo afirmativo; pero O'Donnell aun no se dió por satisfecho; y, al hacer una rápida reseña de todos los sucesos de que habia sido principal autor durante dos años, puso mas en descubierto la complicidad con él del duque de Valencia. Declaró que dicho duque, durante la administracion del conde de San Luis, le habia manifestado que no habia mas recurso que el de la fuerza; que, en Aranjuez, le habia prometido que su espada, si no la primera, seria la segunda en desnudarse; que le habia alentado, afirmando que con dos regimientos de caballería que se sublevasen caeria derribado el ministerio; y que, á una carta que escribió á Narvaez desde Manzanares, diciéndole que estaba allí con 1,800 caballos sublevados, y ofreciéndole el mando si se presentaba, Narvaez solo dió por excusa para no acudir la de hallarse muy vigilado y enfermo.

Aprovechándose entonces de estas afirmaciones y aclaraciones, el conde de Lucena hizo un discurso de ruda oposicion